



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 07 MAR 2013

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0067790/2012 por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DEL CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA solicita el pago de viáticos al Profesor Emérito Dr. Enrique H. BUCHER y al Biól. Erio CURTO; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Decreto N° 1343/74 y Resolución 806-HCS-2010 y sus modificatorias;

Que se liquidaron estos conceptos en el marco de la realización de trabajos de campo sobre tomas de muestras de ambientes acuáticos en los bañados del Río Dulce, Provincia de Córdoba y Provincia de Santiago del Estero;

Los comprobantes presentados a fs. 24 y 25;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 37;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Prosecretaria Administrativa a fs. 37 vta.;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA C/00/100 (\$5.250,00) en concepto de viáticos al Profesor Emérito Dr. Enrique H. BUCHER en concepto de la realización de trabajos de campo sobre tomas de muestras de ambientes acuáticos en los bañados del Río Dulce, Provincia de Córdoba y Provincia de Santiago del Estero, los días 02 al 22 de Octubre de 2012 en el marco del Decreto 1343/74.



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Disponer el pago de PESOS CINCO MIL C/00/100 (\$5.000,00) en concepto de viáticos al Biól. Erio CURTO en concepto de la realización de trabajos de campo sobre tomas de muestras de ambientes acuáticos en los bañados del Río Dulce, Provincia de Córdoba y Provincia de Santiago del Estero, entre los días 02 al 21 de Octubre 2012 en el marco del Decreto 1343/74.

Art. 3º.- Disponer el pago de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO C/20/100 (\$1.281,20) por gastos de combustible y pasajes por la toma de muestras de ambientes acuáticos en los bañados del Río Dulce, Provincia de Córdoba y Provincia de Santiago del Estero, en el marco del Decreto 1343/74.

Art. 4º.- La presente erogación será afrontada con fondos del CENTRO DE VINCULACIÓN DEL CENTRO DE ZOOLOGÍA APLICADA correspondientes al Subsidio USFWS 6200-9-G215.

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Centro de Zoología Aplicada a fin de notificar a los interesados y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TRAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000078 - T - 2013.-
Abj
JAN C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.
COMITÉ OPERATIVA